

2363 *DECRETO 404/1995, de 13 de diciembre, del Presidente, por el que se designa el Jurado de los Premios Fotográficos correspondiente a 1994.*

De conformidad con lo establecido en la base sexta de la convocatoria de los Premios Fotográficos correspondiente a 1994, vengo en designar miembros del Jurado que ha de fallar dichos Premios a:

- D. Gilberto Alemán de Armas, periodista.
- D. Luis del Rosario y Pérez, presidente de la Asociación de Informadores Gráficos de Prensa y Televisión de Las Palmas.
- Dña. Juana Cabrera García, reportera gráfica.
- Dña. Ángeles Arencibia Urien, periodista.
- Dña. María Rodríguez Afonso, periodista.

El Presidente del Jurado será elegido de entre sus miembros por los componentes del mismo, y dispondrá de voto de calidad, del que habrá de hacer uso necesario en caso de empate.

Actuará de Secretaria del Jurado Dña. Cándida Hernández Pérez, Jefa de Servicio de Asuntos Generales de la Secretaría General de la Presidencia del Gobierno.

Santa Cruz de Tenerife, a 13 de diciembre de 1995.

EL PRESIDENTE
DEL GOBIERNO,
Manuel Hermoso Rojas.

**Consejería de Educación,
Cultura y Deportes**

2364 *RESOLUCIÓN de 21 de noviembre de 1995, de la Dirección General de Universidades e Investigación, por la que se delegan en el Director del Instituto Canario de Ciencias Marinas diversas competencias.*

El artº. 10 del Decreto 305/1991, de 29 de noviembre, del Reglamento Orgánico de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, en relación con el artº. 19 del Decreto 212/1991, de 11 de septiembre, de organización de los Departamentos de la Administración Autónoma de Canarias, atribuye a los Directores Generales competencias respecto del per-

sonal de las unidades que tengan adscritas directamente.

Asimismo, se delegan otras funciones que permitan simplificar la gestión administrativa del centro.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artº. 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y con el fin de dotar de una mayor eficacia y agilidad a la gestión de personal,

RESUELVO:

Primero.- Delegar en el Director del Instituto Canario de Ciencias Marinas, respecto del personal adscrito a dicho Instituto, las siguientes competencias:

- Resoluciones en relación con el personal adscrito al Instituto Canario de Ciencias Marinas en las siguientes materias:

- Comisiones de servicio.
- Vacaciones, permisos y licencias.
- Distribución del complemento de productividad.
- Reconocimiento de indemnizaciones por razón del servicio.

Segundo.- Se delega en el Director del Instituto Canario de Ciencias Marinas la autorización para que el personal participe como investigador principal o como miembro de un equipo en convocatorias públicas, realizadas por entidades públicas o privadas que tengan como finalidad la investigación y/o desarrollo tecnológico o la extensión del conocimiento del medio marino, en las áreas que le son propias al Instituto Canario de Ciencias Marinas.

Tercero.- Delegar en el Director del Instituto Canario de Ciencias Marinas la firma de las propuestas que se presenten desde el Instituto Canario de Ciencias Marinas a las convocatorias públicas que tengan como finalidad la investigación y/o desarrollo tecnológico, o la extensión del conocimiento del medio marino, en las áreas que le son propias.

Cuarto.- La delegación de competencias se entenderá sin perjuicio de las facultades de revocación y avocación.

Quinto.- Las Resoluciones que se adopten en el ejercicio de la presente delegación, harán constar